

DECRETO EXENTO 02174 /

MARIA ELENA, 01 OCT 2021 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitudes de Licencias Médicas, presentadas por don LEONARDO ROMERO CARREÑO, Director (S) de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a contar del 22 de febrero de 2021 y hasta el 04 de julio de 2021.
- 2.- Ord. N° 425/28.09.21, de la dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que solicita pago retroactivo de diferencia de Asignación de Responsabilidad de doña JACQUELINE GODOY SOTO, por reemplazo realizado ante la ausencia del Sr. LEONARDO ROMERO CARREÑO, Director (S), con Licencia Médica desde el 22 de febrero al 04 de julio de 2021.
- 3.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto N° 4160/20, de I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2021.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** pago de diferencia de "Asignación de Responsabilidad" por reemplazo realizado por doña **JACQUELINE IVONNE GODOY SOTO**, ante la ausencia del Sr. LEONARDO ROMERO CARREÑO, Director (S), por uso de Licencia Médica desde el 22 de febrero al 04 de julio de 2021 (se reincorporó a sus funciones el 19 de julio, después del término de vacaciones de invierno).
- 2° Páguese la diferencia del porcentaje de Asignación de Responsabilidad (**entre el 20% y el 37,5%**), producto del reemplazo señalado y por el periodo indicado, por razones de buen servicio del sistema educacional.
- 3° Impútese el gasto al ítem 21.01.001.019 "Asignación de Responsabilidad" (Personal de Planta), del presupuesto del sector educación municipal, año 2021.
- 4° Anótese, comuníquese a finanzas Daem y archívese para su control posterior.

MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA,
ALCALDE DE MARIA ELENA

OFNR/MGU/NAAV/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. - FINANZAS DAESM.
INTERESADO